



**Madrid 20 de febrero de 2015**

Los miembros de la Comisión Nacional de Dialogo Social que representa a Comisiones Obreras en las empresas ThyssenKrupp Elevadores y ThyssenKrupp Elevator Manufacturing Spain quieren manifestar lo siguiente:

Sobre el conflicto abierto sobre la interpretación de la paga de beneficios que el sindicato UGT ha interpuesto con papeleta de conciliación en el SIMA y denuncia en la Audiencia Nacional, CC.OO. manifiesta:

Con fecha de 12 de septiembre de 2014 la Dirección de la Empresa recibe un documento firmado por Jose Luis Ruiz Muñoz, secretario federal del Metal, Construcción y afines de UGT, Federación de Industria, donde viene a iniciar un conflicto colectivo de interpretación y aplicación del convenio colectivo del artículo 20 del convenio de TKE Madrid- Valencia.

En este documento, ellos consideran que los beneficios netos auditados que la auditora PWC definió en el documento con fecha 24 de febrero que recibieron los representantes de los trabajadores, que el saldo del epígrafe "Resultado del ejercicio del ejercicio" es el que se debe de considerar para el cálculo de la paga de beneficios.

En el mismo escrito se definen cantidades de las participaciones en filiales y los denominan como "Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonios en empresas del grupo y asociadas"

CC.OO. deja claro que la filosofía de cálculo de la paga de beneficios siempre ha sido sobre los beneficios que se generan en ThyssenKrupp Elevadores en España y recordamos que en otros años el apartado de ingresos financieros de empresas participadas han sido negativas y no se ha tenido en cuenta para realizar un descuento en los beneficios netos y que nunca existió la intención ni la negociación de que en el beneficio neto auditado, de las pagas de beneficio de TKE se deba de incluir los beneficios o las pérdidas de otras empresas del grupo como Thyssenkrupp Norte, ThyssenKrupp Airport o empresas en Sudamérica.

Con fecha de 17 de septiembre, el presidente del comité Intercentros de TKE Madrid Valencia, Rafael Marciel recibió este documento mencionado de UGT estatal, lo tramito al Comité Intercentros de Madrid-Valencia que contesto en un escrito con fecha 23 de septiembre de 2014, por unanimidad, tantos los componentes de CC.OO. como los de UGT, firmaron dicho documento, donde manifiestan que no conocen el documento en mención de la federación y que nadie de esta comisión ha participado en la redacción de dicho documento, que dicho asunto "la paga de beneficios" entienden que es de ámbito nacional y que este comité Intercentros solo y únicamente tienen competencias en Madrid y Valencia

Dado que desde hace tiempo, tanto la federación de UGT y CC.OO., como la representación de la empresa acordaron la creación de la Comisión Nacional de Dialogo Social para tratar todos aquellos temas que sean de ámbito estatal en ambas empresas. Que ambas partes reconocen la capacidad de negociación a nivel nacional.



El 6 de noviembre de 2014 se celebró una reunión de la Comisión Nacional de Dialogo Social y UGT no planteo nada en esta reunión sobre este tema y el 4 de diciembre se realizó la última del año 2014 y tampoco se llevó al orden del día nada sobre la paga de beneficios.

No entendemos la posición de UGT que sus propios delegados de Madrid-Valencia definen que esta comisión es la que debe de analizar la discusión, no han manifestado nada en esta comisión y si plantea papeleta de conciliación en el sima con fecha 10 de febrero y no llegan a acuerdo y hoy en la reunión de hoy ya han manifestado que esta denunciado en la audiencia nacional con fecha 13 de febrero, manifestamos que no existe ninguna intención de aclarar nada sino de confrontar y realizar movimientos oportunistas y publicitarios.

En la reunión de hoy hemos dejado claro que nuestra posición es la misma que hemos tenido en los últimos 25 años, la filosofía es la que ha existido todo este tiempo, en la paga de beneficios de TKE en España, que es repartir los beneficios generados por nuestra empresa entre los trabajadores de la misma y la petición de UGT es contrario a la filosofía negociada y llevada a cabo en todos estos años.

***La empresa nos ha brindado la posibilidad de solucionar el tema hoy con lo que podíamos haber llegado a algún tipo de acuerdo y los compañeros de UGT que están en esa comisión se han negado, lo cual es la causa efecto de que la empresa suspenda el abono de la Paga de Beneficios hasta que se clarifique la cuestión.***

La representación de C.C.O.O. han solicitado una reunión lo antes posible para solucionar este problema y propone que en esta misma reunión tomen parte representantes del sindicato de UGT, al más alto nivel con capacidad de tomar decisiones, y no excusarse en que deben de consultar a su sindicato.

CC.OO. deja claro que no va a sumarse a ninguna demanda, en la que entendemos, que solo tiene un interés electoralista e intentan buscar un hueco para confrontar con la empresa, siempre que pueden. No podemos exigir que en nuestra paga de beneficios se sumen los beneficios o pérdidas de otras empresas del grupo en España o Sudamérica. Nuestra paga es generada por los beneficios del negocio de TKE en España.

Como sabéis, UGT ha sacado un comunicado que se lo ha dirigido a toda ESPAÑA, en la que justifica que lo que ha hecho lo hacen para mejorar nuestras condiciones, aunque luego eso tenga consecuencias (Esto está copiado literalmente de su comunicado), que en nuestra opinión, no han sabido valorar dichas consecuencias, ya que no se puede utilizar los salarios de los trabajadores en beneficio de unas siglas.

La sección sindical Intercentros de CCOO ha elaborado este comunicado en el que contesta a lo expuesto por la sección sindical de UGT de Madrid, que deja muchas dudas de nuestro comportamiento, el cual creemos que ha sido ejemplar, ya que nosotros **SÍ** valoramos las consecuencias de los actos y lo que pueda venir para el conjunto de los trabajadores de toda España y no solamente para las personas que estén afiliadas a ciertos sindicatos, cuando las cosas en vez de arreglarse en los juzgados se pueden arreglar en las negociaciones, que para eso estamos.

**Sección Sindical Intercentros de CCOO**

**ThyssenKrupp Elevadores S.L.U.**